

Legislación Nacional

14/08/2003 .LEY 25753 DEPORTES Fomento y desarrollo del deporte. Régimen. Modificación. Intervención de deportistas en competencias nacionales e internacionales. Indumentaria. Divisa patria sanc. 16/7/2003; promul. 7/8/2003; publ. 11/8/2003 El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley: **Art. 1.º** Modifícase el inc. g) del art. 3º cap. I, de la ley 20655, el que quedará redactado de la siguiente forma: g) Fomentar la intervención de deportistas en competencias nacionales e internacionales, quienes deberán llevar en la indumentaria deportiva de su equipo la divisa patria. **Art. 2.º** El Poder Ejecutivo nacional, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá dictar normas reglamentarias considerando los compromisos adquiridos con las distintas instituciones deportivas. **Art. 3.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Camaño ? Gioja ? Rollano ? Estrada **Norma citada: L 20.655** 19-A-499.